



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA ALMACENAMIENTO PURE STORAGE DE PROPOSITO GENERAL

1 TIPO DE CONTRATO:

1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es disponer de un SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA ALMACENAMIENTO PURE STORAGE DE PROPOSITO GENERAL, utilizado en la infraestructura de los sistemas de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

La Universidad Miguel Hernández dispone de un sistema de almacenamiento Pure Storage, en el que residen todas las bases de datos de gestión de la UMH y Parte de la infraestructura de VMware, para el que es necesaria la renovación de sus garantías. Debido a la criticidad de los sistemas, se estima necesario que dicho soporte se contrate con el servicio oficial del fabricante, con repuestos originales, etc.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Universidad Miguel Hernández no dispone de los medios técnicos ni del personal con la formación necesaria, ya que es altamente específica y de alto nivel, para la realización de las tareas del objeto de este contrato de servicios.

1.4 DIVISIÓN EN LOTES

División en Lotes: SI / NO (*) Nº de Lotes: no procede.

Dado que el servicio de garantía y soporte para almacenamiento Pure Storage, objeto de esta propuesta afecta a un único equipo, se estima que no procede realizar una división por lotes.





1.5 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN / PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS

Importe máximo de Licitación (*) (sin IVA): 34.090,00 € Tipo de IVA: 21%

Importe máximo de licitación total (IVA incluido): 41.248,90 €

Valor estimado del contrato: 34.090,00 €

1.6 JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO (ADECUACIÓN A PRECIOS DE MERCADO)

El importe del contrato se ha calculado en base a información económica obtenida del mercado, realizando consultas por parte del Servicio de Infraestructura Informática de la UMH al fabricante que es quien establece los precios de este servicio en el mercado, indicando las características requeridas y las obligaciones del servicio.

1.7 RESERVA DE CRÉDITO

Se adjunta el documento contable RC.

Financiado a cargo de la siguiente partida presupuestaria: 0000 1220 216.00 MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CENTRALIZADA.

1.8 PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, concretamente el procedimiento abierto simplificado de tramitación sumaria previsto en artículo 159.6 de la misma por ser un contrato de suministros de valor estimado igual o inferior a 60.000 euros.

2 EJECUCIÓN:

2.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Nombre: ELISA RAMÍREZ NAVALÓN	Servicio: SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA
Teléfono: 96 522 2610	Correo electrónico: sii@umh.es

Avda. de la Universidad de Elche s/n. Elix-Elche (Alicante) C.P. 03202 Teléfono: 96 665 8741-8653-8819 Fax: 96 522 2127
Email: contratacion@umh.es Web: <http://contratacion.umh.es>

Página 2 de 5



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZDk4MzE1MmtZWfINS0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por ELISA RAMIREZ NAVALON el día 2021-03-04



2.2 RESPONSABLE DEL GASTO

Nombre: FEDERICO BOTELLA BEVIÁ	Cargo: VICERRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Teléfono: 96 522 2263	Correo electrónico: Vdo.tecinf@umh.es

2.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

Periodo de Contratación: Dada la especificidad y características de este servicio, indicadas por el fabricante, es importante que la prestación tenga, o bien una fecha de inicio fija, que sería el 06/05/2021, con una duración de 30 meses.

O bien, si por razones sobrevenidas, no fuese posible, entonces la fecha que debería de fijarse por contrato sería la de finalización, la cual sería 05/11/2023, aunque esto implique una duración inferior a 30 meses.

Possibilidad de Prórroga: SI / NO Duración de la Prórroga: _ meses.

No se proponen prórrogas, ya que las necesidades pueden verse modificadas más allá del plazo indicado.

1.1.1 Justificación de la duración del contrato

Tenemos contratado actualmente el soporte evergreen (GOLD, incluyendo forever flash), el modelo de mantenimiento permite que cuando se contrata el sexto año, se realice el cambio de controladoras al modelo actual de forma automática; este cambio implica además que el upgrade mejora muy sensiblemente la tecnología de las cabinas, ya que se sustituyen por el modelo //XR3 20, NVMe-oF, por lo que se propone una duración de 30 meses.

2.4 LUGAR DE PRESTACIÓN

Lugar de prestación: Universidad Miguel Hernández, edificio Hélike en el Campus de Elche.

2.5 FORMA DE PAGO

La forma de pago será anual al inicio de cada anualidad, previa presentación de la factura electrónica y conformidad de la misma.

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBJETO DEL CONTRATO:

Se adjunta pliego de prescripciones técnicas correspondiente.





4 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	PESO DEL CRITERIO
Oferta económica	100 %

La fórmula aplicable al criterio de la oferta económica será:

$$POi = \frac{Max P x (PBL - Oi)}{PBL - MO}$$

Siendo:

- POi = Puntuación de la oferta que se valora.
- Max P = puntuación máxima.
- PBL = Precio base de licitación.
- Oi = Oferta que se valora.
- MO = Mejor oferta.

El máximo de puntos será de 100.

Se ha elegido esta fórmula ya que realiza un reparto proporcional y lineal de todos los puntos, sin tener en cuenta ninguna variable más.

5 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones de tipo ambiental:

Siguiendo con la Política Medioambiental de la UMH para evitar el uso de papel y reciclado de materiales, toda la documentación (o software) que se entreguen en este contrato se proporcionarán en formato electrónico mediante un acceso para su descarga electrónica (preferente en Google Drive o en la plataforma del adjudicatario en caso de software), evitando así el uso de dispositivos físicos como CD, DVD o unidades USB.

Servicio Proponente

Firmado electrónicamente por
Elisa Ramírez Navalón
Jefa del Servicio de Infraestructura Informática





DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS.

Según establece la normativa de contratación pública, entre otros el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, declaro no tener directa o indirectamente interés financiero, económico o personal alguno que pudiera comprometer mi imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de adjudicación, declarando asimismo el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de todas las fases del procedimiento de adjudicación, incluida la fase de ejecución.

Servicio Proponente

Firmado electrónicamente por
Elisa Ramírez Navalón
Jefa del Servicio de Infraestructura Informática

